



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 54-2020-MDA/A

Asunción, 04 de marzo del 2020

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal, de fecha 04 de marzo del 2020, mediante el cual nos remite en **FORMATO N° 03 - SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 03-2020-MDA/UL**, de fecha 03 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Logística, mediante la cual solicita la designación del **COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020-MDA/CS**, cuyo objeto de **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELA DE KIWICHA TOSTA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, PERIÓDO FISCAL ENERO A DICIEMBRE 2020, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le corresponda;

Que, de conformidad a los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establecen que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

culminación"; y, asimismo "para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección";

Que, de conformidad a los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establecen que "el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; asimismo, "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, de conformidad al artículo 45 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece los impedimentos para integrar un comité de selección, de las cuales se encuentran impedidos: a) El Titular de la Entidad, b) Todos los servidores públicos que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo cuando el servidor del Órgano de Control Institucional de la Entidad sea el miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; y, c) Los servidores que por disposición normativa o por delegación hayan aprobado el expediente de contratación, designado el comité de selección, aprobado los documentos del procedimiento de selección o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. Este impedimento se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas;

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción



Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 53-2020-MDA / A, de fecha 03 de marzo de 2020, se aprobó el expediente de contratación de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020-MDA/CS**, cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELA DE KIWICHA TOSTA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION, PERIODO FISCAL ENERO A DICIEMBRE 2020;**

Que, mediante proveído de fecha 04 de marzo del 2020, Gerencia Municipal nos remite el **FORMATO N° 03 - SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 03-2020-MDA/UL**, de fecha 03 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Logística, mediante la cual solicita la designación del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020-MDA/CS**, cuyo objeto de **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELA DE KIWICHA TOSTA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION, PERIÓDO FISCAL ENERO A DICIEMBRE 2020;**

Que, en dicho sentido, corresponde designar el comité de selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020-MDA/CS**, cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELA DE KIWICHA TOSTA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, PERIÓDO FISCAL ENERO A DICIEMBRE 2020.**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) de artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Jr. Guzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N° 001-2020-MDA/CS**, cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELA DE KIWICHA TOSTA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION, PERIODO FISCAL ENERO A DICEMBRE 2020**, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:



DESEMPEÑO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO
PRIMER MIEMBRO	WILSON QUISPE MALIMBA	JEFE DE LOGISTICA	44762912	Malimba.wilson20@gmail.com
SUPLENTE	LUIS JHANCARLOS VELARDE TELLO	RESP. ALMACEN	47737788	velardetelloluis@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO	MARYSABEL DEL ROSARIO TIRADO CACERES	SUG GERENTE DESARROLLO SOCIAL	44359666	Martic888@hbtmail.com
SUPLENTE	RICHARD CABANILLAS HERRERA	RESP. ULE	80627291	cabanillasherrerarichard@gmail.com
TERCER MIEMBRO	ROSA DEL CARMEN CACERES SAJAMI	RESP. OPM	48051969	Rosycaceres67@gmail.com
SUPLENTE	SANTOS GELACIO PALOMINO RIOS	JEFE RR.HH	19537265	Santos-p-1@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a cada miembro uno de los miembros que conforman el Comité de Selección y a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCION
PROVINCIA Y REGION CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN

RECIBIDO

Reg. N° Folios

Fecha Hora

ASOR LEGAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN

Unidad Personal

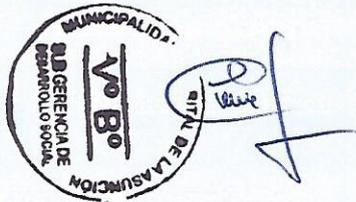
RECIBIDO

Reg. N° Folios

Fecha Hora



RECIBIDO
05/03/20



ULE

Luis Juan Carlos Velasco Telles
47737788
Representante de Honorarios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN

GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

Reg. N° Folios

Fecha Hora